FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 04/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***

1 INFORMACIÓN DE LA E.S.E. RED SALUD CASANARE O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE		
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO		
Nivel de atención	2		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	*"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque"*
Objetivo del proyecto presentado	*"Mejorar la deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque"*
Población objetivo de la intervención	212 personas, fuente de información SISBEN. Tomado de MGA página 7

[1] En caso de ser de origen privado.

Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	4 meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *480.515.679,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 480.515.679,00*	PGN - MSPS
	$ 480.515.679,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL, SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 480.515.679,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$345.446.210,76**
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)		**$345.446.211,00**
ADMINISTRACION	23%	$79.452.628,00
IMPREVISTOS	2%	$6.908.924,00
UTILIDAD	5%	$17.272.311,00
B. TOTAL A.I.U	**30%**	**$103.633.863,00**
C. TOTAL OBRA (A+B)		**$449.080.074,00**
D. INTERVENTORIA	**7%**	$31.435.605,00
TOTAL PROYECTO (C+D)		**$480.515.679,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** con radicado MSPS No. 2024423001486582, ID Control 243636 del 25 de septiembre del 2024, presentado por la **Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.**

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en treinta (30) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en cuatro (4) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución de sana posesión o Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en tres (3) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en dos (2) folios.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (3) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en setenta y siete (77) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo con la tipología PASP **baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja** , el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 03 de octubre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. esta categorizada "SIN RIESGO".

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

El proyecto **NO** se encuentra registrado en el Plan Bienal de Inversiones aprobado para el departamento. Por tal motivo, se aplicará lo dispuesto en el inciso final **del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024**, que establece: "Este Ministerio, una vez aplicados los criterios correspondientes y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos, los incluirá en el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones en Salud del departamento o distrito correspondiente."

En este sentido, se procederá a realizar la inclusión del proyecto en el aplicativo del plan bienal, siempre que cumpla con los criterios de priorización y asignación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso garantizará que el proyecto pueda ser considerado para la asignación de recursos y contribuirá al fortalecimiento de la red de prestación de servicios en el territorio.

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. plantea como problema central *"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque".*

Describe y amplia la problemática así*: "En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Miramar de Guanaplo, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad"*

También en el MGA plantea como análisis técnico: *"Se plantea el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física del Puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque, de tal manera que permita garantizar unas mejores condiciones de las instalaciones, para una mejor y adecuada prestación de los servicios de salud de baja complejidad a la población del Municipio de San Luis de Palenque Departamento de Casanare. Se tiene en cuenta los aspectos técnicos que regulan la infraestructura física hospitalaria y en especial garantizar las condiciones de habilitación enmarcadas en la Resolución 3100 de 2019 y los referente a condiciones sanitarias para las instituciones prestadoras de servicios de salud Resolución 4445 de 1996, las dos (2) resoluciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades de obra a realizar se encuentran detalladas en el presupuesto, se detallan de manera general a continuación:*
- PRELIMINARES
- PISOS Y ENCHAPES
- INSTALACIONES HIDRAULICAS
- -INSTALACIONES SANITARIAS
- APARATOS SANITARIOS
- MUROS Y ACABADOS
- -CUBIERTA
- ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO
- SISTEMA SEPTICO Y CAMPO DE INFILTRACION
- -INSTALACIONES ELECTRICAS
- CARPINTERIA METALICA
- CERRAMIENTO
- CUARTO DE MAQUINAS"

Fuente: MGA **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE*: "Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque".*

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto**.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la 212 (Tomado de la MGA pág. 7) Fuente: SISBEN, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *de "Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque.*

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de ***MGA*** **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio **de San Luis de Palenque (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque - vereda Miramar de Guanaplo, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Miramar de Guanapalo del municipio de San Luis de Palenque.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontología, 2.983 por consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias, 162 pacientes fueron hospitalizados

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",*** por CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL, SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 480.515.679,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Interno PSSP03 de Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad para proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada en la prestación de servicios de salud, y tras la evaluación conjunta del proyecto denominado **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** , realizada por la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE**.

Corresponde a la entidad ejecutora llevar a cabo los procesos contractuales necesarios para la ejecución de la adecuación, que forma parte del proyecto de inversión declarado técnicamente viable. Dichos procesos deberán realizarse en estricta conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Este Concepto Técnico de Viabilidad, que califica el proyecto como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 480.515.679,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 480.515.679,00 *	PGN - MSPS
	$ 480.515.679,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS QUINCE MIL, SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 480.515.679,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social al proyecto titulado **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA MIRAMAR DE GUANAPALO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** no implica compromiso alguno del Ministerio en la asignación de recursos de inversión.

En cuanto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas, se debe señalar que, de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones

especiales. Por esta razón, requieren medidas específicas para mitigar o eliminar riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). En este sentido, se recomienda a la entidad ejecutora exigir al contratista la presentación del formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, en relación con las intervenciones eléctricas realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el objetivo de garantizar el uso de productos certificados y la ejecución de acuerdo con el reglamento vigente.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios certifica que se ha llevado a cabo el análisis del presente proyecto en relación con los componentes de coherencia y pertinencia en el marco del Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes (PTRRMR) vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron verificados por la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo, el cual forma parte integral de este concepto.

Finalmente, se reitera que, a pesar de la viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura objeto del presente concepto recaen exclusivamente en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio, es decir, la **Red Salud Casanare E.S.E. y la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.**

Firmado digitalmente por Cindy Marleyi Sanabria Castellanos

CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Profesional Especializado
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo.Bo. Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la dirección de Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.

Vo.Bo. Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 07/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***

1 INFORMACIÓN DE LA E.S.E. RED SALUD CASANARE O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE		
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES		
Nivel de atención	2		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la vereda Jagüeyes del municipio de San Luis de Palenque"
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud, del puesto de atención primaria en salud de la vereda Jagüeyes en el municipio de San Luis de Palenque

[1] En caso de ser de origen privado.

Población objetivo de la intervención	363 personas, fuente: planeación municipal San Luis de Palenque. Tomado de MGA página 7	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *401.417.702,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 401.417.702,00	PGN - MSPS
	$ 401.417.702,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATROCIENTOS UN MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOSM/CTE ($401.417.702,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$288.582.101,18**
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)		**$288.582.101,00**
ADMINISTRACION	23%	$66.373.883,00
IMPREVISTOS	2%	$5.771.642,00
UTILIDAD	5%	$14.429.105,00
B. TOTAL A.I.U	**30%**	**$86.574.630,00**
C. TOTAL OBRA (A+B)		**$375.156.731,00**
D. INTERVENTORIA	**7%**	$26.260.971,00
TOTAL PROYECTO (C+D)		**$401.417.702,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** con radicado MSPS No. 2024423001486752, ID Control 243667 del 25 septiembre de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en 03 (tres) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de compromiso de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución de sana posesión o Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- Certificados expedidos por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en tres (3) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en ocho (8) folios.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (3) folios.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en ochenta y ocho (88) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo con la tipología PASP **baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja** , el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 04 de octubre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. esta categorizada "SIN RIESGO".

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

El proyecto **NO** se encuentra registrado en el Plan Bienal de Inversiones aprobado para el departamento. Por tal motivo, se aplicará lo dispuesto en el inciso final **del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024**, que establece: "Este Ministerio, una vez aplicados los criterios correspondientes y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos, los incluirá en el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones en Salud del departamento o distrito correspondiente."

En este sentido, se procederá a realizar la inclusión del proyecto en el aplicativo del plan bienal, siempre que cumpla con los criterios de priorización y asignación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso garantizará que el proyecto pueda ser considerado para la asignación de recursos y contribuirá al fortalecimiento de la red de prestación de servicios en el territorio.

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E**. plantea como problema central *"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la vereda Jagüeyes del municipio de San Luis de Palenque".*

Describe y amplia la problemática así*:* "*En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Jagueyes, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad."*

También en el MGA plantea como análisis técnico: *"Se plantea el mejoramiento de la infraestructura física del Puesto de atención básica en salud de la vereda Jagueyes, de tal manera que permita garantizar unas mejores condiciones de las instalaciones, para una mejor y adecuada prestación de los servicios de salud de baja complejidad a la población del Municipio de San Luis de Palenque Departamento de Casanare. Se tiene en cuenta los aspectos técnicos que regulan la infraestructura física hospitalaria y en especial garantizar las condiciones de habilitación enmarcadas en la Resolución 3100 de 2019 y los referente a condiciones sanitarias para las instituciones prestadoras de servicios de salud Resolución 4445 de 1996, las dos (2) resoluciones emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades de obra a realizar se encuentran detalladas en el presupuesto, se detallan de manera general a continuación:*
- PRELIMINARES
- PISOS Y ENCHAPES
- INSTALACIONES HIDRAULICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- APARATOS SANITARIOS
- MUROS Y ACABADOS
- CUBIERTA
- ESTRUCTURA TANQUE ELEVADO
- SISTEMA SEPTICO Y CAMPO DE INFILTRACION
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- CARPINTERIA METALICA
- CERRAMIENTO
- INTERVENTORIA"

Fuente: MGA **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**

la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE*: **"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la vereda Jagüeyes del municipio de San Luis de Palenque".***

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto**.

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la 278 (Tomado de la MGA pág. 6) Fuente: SISBEN, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *de* ***"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la vereda Jagüeyes del municipio de San Luis de Palenque".***

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de ***MGA*** **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio **de San Luis de Palenque (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:

(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Jagueyes, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en la vereda Jagueyes del municipio de San Luis de Palenque

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontología, 2.983 por consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias, 62 pacientes fueron hospitalizados

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",*** por CUATROCIENTOS UN MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOSM/CTE($ 401.417.702,00), es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Interno PSSP03 de Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad para proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada en la prestación de servicios de salud, y tras la evaluación conjunta del proyecto denominado **"ADECUACIÓN**

MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE" , realizada por la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE**.

Corresponde a la entidad ejecutora llevar a cabo los procesos contractuales necesarios para la ejecución de la adecuación, que forma parte del proyecto de inversión declarado técnicamente viable. Dichos procesos deberán realizarse en estricta conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Este Concepto Técnico de Viabilidad, que califica el proyecto como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 401.417.702,00*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 401.417.702,00*	PGN - MSPS
	$ 401.417.702,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATROCIENTOS UN MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOSM/CTE ($ 401.417.702,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social al proyecto titulado **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JAGUEYES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** no implica compromiso alguno del Ministerio en la asignación de recursos de inversión.

En cuanto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas, se debe señalar que, de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales. Por esta razón, requieren medidas específicas para mitigar o eliminar riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). En este sentido, se recomienda a la entidad ejecutora exigir al contratista la presentación del formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, en relación con las intervenciones eléctricas realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el objetivo de garantizar el uso de productos certificados y la ejecución de acuerdo con el reglamento vigente.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios certifica que se ha llevado a cabo el análisis del presente proyecto en relación con los componentes de coherencia y pertinencia en el marco del Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes (PTRRMR) vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron verificados por la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo, el cual forma parte integral de este concepto.

Finalmente, se reitera que, a pesar de la viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura objeto del presente concepto recaen exclusivamente en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio, es decir, la **Red Salud Casanare E.S.E. y la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.**

Firmado digitalmente por Cindy Marleyi Sanabria Castellanos

CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Grupo de análisis y gestión de la infraestructura y dotación en salud
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Profesional Especializado
Grupo de análisis y gestión de la infraestructura y dotación en salud
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Vo.Bo. Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la dirección de Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02

Fecha de emisión: 25/09/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	*"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*

1 INFORMACIÓN DE LA RED SALUD CASANARE O IPS[1]

Departamento	CASANARE
Municipio	VILLANUEVA
Código habilitación	8544000422
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.
NIT	844004197-2
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE
Código sede	SIN REGISTRO EN REPS
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA
Nivel de atención	2
Tipología PTRRM viabilizado	TIPO IB (Baja)
Categorización de riesgo	Sin riesgo PSFF

Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Integralidad y oportunidad en la entrega de la información

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Riverita del municipio de San Luis de Palenque
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud, del puesto de atención primaria en salud de la vereda Riverita en el municipio de San Luis de Palenque
Población objetivo de la intervención	278 personas (Tomado del MGA página 7)

[1] En caso de ser de origen privado.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	04 meses	
Entidad ejecutora	Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA)	*$ $318.930.956,00**	
Cifras en pesos COL		

Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 318.930.956,00*	PGN - MSPS
	$ 318.930.956,00*	**Total**

Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ $ 318.930.956,00) *

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$229.281.779,93**
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)		**$229.281.780,00**
ADMINISTRACION	23%	$52.734.809,00
IMPREVISTOS	2%	$4.585.636,00
UTILIDAD	5%	$11.464.089,00
B. TOTAL A.I.U	**30%**	**$68.784.534,00**
C. TOTAL OBRA (A+B)		**$298.066.314,00**
D. INTERVENTORIA	**7%**	$20.864.642,00
TOTAL PROYECTO (C+D)		**$318.930.956,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**

con radicado MSPS No. 2024424001490192 del 25 de septiembre del 2024, presentado por la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matricula profesional, por quien lo revisó en la Secretaria de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaria de Salud departamental, en tres (03) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de compromiso de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaria de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaria de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaria de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución de sana posesión o Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo, *documento en formato PDF, en dos (2) folios.*
- Certificado emitido por *Secretaria Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos, *documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en ochenta y siete (87) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - **Ubicación según lo determinado en el PTRRM**

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E.** se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **TIPO IB (baja)** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, el cuál tuvo como concepto VIABLE con el radicado no. 202223100835101.

- **Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.**

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, la cual corresponde a la tipología **TIPO IB (Baja)** , el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- **Oportunidad de reporte SiHO**

La **RED SALUD CASANARE E.S.E.** ha realizado de forma oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, como se muestra a continuación:

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2024-T1	Oportunidad T1_2024	2024-T2	Oportunidad T2_2024
Casanare	VILLANUEVA	8544000422	RED SALUD CASANARE E.S.E.	4/06/2024 8:47:56 a.m.	Oportuno	3/09/2024 4:16:29 p.m.	Oportuno

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, Corte 30 de septiembre de 2024

- **En cuanto a la categorización del riesgo**

De acuerdo con la categorización del riesgo para el año 2024, según la Resolución 980 de 2024, la **RED SALUD CASANARE E.S.E.** esta categorizada "SIN RIESGO".

- **Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).**

Equilibrio financiero:
En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 31 de marzo de 2024 ascendió a $22.718 millones, con variaciones del 15,4% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 10,7% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $13.904 millones (61,2% del total) y la menor a un año $8.814 millones.
Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de marzo de 2024 son de $8.526 millones, estos representan el 8,4% del total del pasivo ($101.001 millones), y presenta variaciones del -15,6% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del -24,4% comparado con 2019.
Con la cartera menor a un año, que corresponde a $8.814 millones, se alcanza a cubrir el 103,4% del pasivo exigible que suma $8.526 millones.

- **Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.**

El proyecto **NO** se encuentra registrado en el Plan Bienal de Inversiones aprobado para el departamento. Por tal motivo, se aplicará lo dispuesto en el inciso final **del numeral 7.1.1 del artículo 7 de la Resolución 400 de 2024**, que establece: "Este Ministerio, una vez aplicados los criterios correspondientes y determinados los proyectos que serán objeto de asignación de recursos, los incluirá en el aplicativo del Plan Bienal de Inversiones en Salud del departamento o distrito correspondiente."

En este sentido, se procederá a realizar la inclusión del proyecto en el aplicativo del plan bienal, siempre que cumpla con los criterios de priorización y asignación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso garantizará que el proyecto pueda ser considerado para la asignación de recursos y contribuirá al fortalecimiento de la red de prestación de servicios en el territorio.

- **Otros aspectos relevantes.**

- Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada

La **RED SALUD CASANARE E.S.E.** plantea como problema central: "*Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Riverita del municipio de San Luis de Palenque.*".

Describe y amplia la problemática así: "*En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Riverita, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la dificil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las dificiles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado.*"

Fuente: MGA **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**

- **Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.**

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución de **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE: *"Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare".*

- **La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.**

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la 278 (Tomado de la MGA pág. 6) Fuente: SISBEN, reportado en la MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *de "Deficiente infraestructura para garantizar la atención primaria en salud en el centro poblado brisas del llano, del municipio de Monterrey, Casanare".*

- **Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.**

Lo anterior atendiendo que a la fecha no se presentan cambios relevantes que afecten la información reportada en el concepto enunciado y con base en la cual se determinó que el proyecto era viable por lo que no a merita un nuevo pronunciamiento.

- **Analizar la pertinencia y coherencia de la inversión en infraestructura física a realizar en el proyecto, con el portafolio de servicios definidos para la Empresa Social del Estado en el PTRRM de ESE viabilizado por el Ministerio**

El proyecto denominado de ***MGA*** **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** es ***PERTINENTE Y COHERENTE*** con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado según el concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio **de Monterrey (Casanare)**; documento que fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Incluir el comparativo de capacidad actual versus la propuesta a desarrollar y analizar su pertinencia y coherencia.**

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos fisico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 > *En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Riverita, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado*

 Problema central:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Riverita del municipio de San Luis de Palenque.

 Magnitud actual del problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontologia, 2.983 por consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias, 162 pacientes fueron hospitalizados

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura fisica hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura fisica hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, por TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ $ 318.930.956,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Interno PSSP03 de Emisión de Concepto Técnico de Viabilidad para proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada en la prestación de servicios de salud, y tras la evaluación conjunta del proyecto denominado **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** , realizada por la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE**.

Corresponde a la entidad ejecutora llevar a cabo los procesos contractuales necesarios para la ejecución de la adecuación, que forma parte del proyecto de inversión declarado técnicamente viable. Dichos procesos deberán realizarse en estricta conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Este Concepto Técnico de Viabilidad, que califica el proyecto como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"**, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA)	$ 318.930.956,00

Cifras en pesos COL		
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 318.930.956,00	PGN - MSPS
	$ 318.930.956,00	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 318.930.956,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social al proyecto titulado **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA RIVERITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** no implica compromiso alguno del Ministerio en la asignación de recursos de inversión.

En cuanto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas, se debe señalar que, de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales. Por esta razón, requieren medidas específicas para mitigar o eliminar riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). En este sentido, se recomienda a la entidad ejecutora exigir al contratista la presentación del formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, en relación con las intervenciones eléctricas realizadas, conforme a lo establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el objetivo de garantizar el uso de productos certificados y la ejecución de acuerdo con el reglamento vigente.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios certifica que se ha llevado a cabo el análisis del presente proyecto en relación con los componentes de coherencia y pertinencia en el marco del Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes (PTRRMR) vigente para el Departamento de Casanare. Los demás componentes fueron verificados por la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo, el cual forma parte integral de este concepto.

Finalmente, se reitera que, a pesar de la viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura objeto del presente concepto recaen exclusivamente en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del proyecto ante el Ministerio, es decir, la **Red Salud Casanare E.S.E. y la Secretaría de Salud Departamental de Casanare.**



Firmado digitalmente por CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS

CINDY MARLEYI SANABRIA CASTELLANOS
Contratista
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios.



Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud.



Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Profesional Especializado
Subdirección de Infraestructura en Salud.



Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

Vo.Bo.

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la dirección de Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud.

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	02

Fecha de emisión: 15/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***

1 INFORMACIÓN DE LA RED SALUD CASANARE O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Las Calles en el municipio San Luis de Palenque.	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud, del puesto de atención primaria en salud de la vereda Las Calles en el municipio de San Luis de Palenque	
Población objetivo de la intervención	494 Personas.	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	04 meses	
Entidad ejecutora	Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *308.793.064,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 308.793.064,00*	PGN - MSPS
	$ 308.793.064,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 308.793.064,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
GOBERNACIÓN DE CASANARE
PRESUPUESTO GENERAL ADECUACIONES MENORES

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO

N°	Código Resolución APU.	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 218.399.038,52**
					A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 218.399.039,00**
		ADMINISTRACION			23%	$ 50.231.779,00
		IMPREVISTOS			2%	$ 4.367.981,00
		UTILIDAD			5%	$ 10.919.952,00
		B. TOTAL A.I.U			**30%**	**$ 65.519.712,00**
		C. TOTAL OBRA (A+B)				**$ 283.918.751,00**
		CERTIFICACION RETIE				**$ 5.000.000,00**
		D. INTERVENTORIA			**7%**	$ 19.874.313,00
		TOTAL PROYECTO (C+D)				**$ 308.793.064,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** con radicado MSPS No. 2024423001702752 del 15 de septiembre de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en tres (03) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad o resolución de sana posesión del inmueble, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en tres (3) folios.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en ochenta y siete (87) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede en administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.
La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

 No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Las Calles, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para solución *"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 494 personas, datos del SISBEN, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de "*Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Las Calles en el municipio San Luis de Palenque*".

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE,* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de San Luis de Palenque (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Las Calles en el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 07 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

 Descripción de la situación existente con respecto al problema:
 (Tomado del documento MGA página 3)

 > *En el Municipio de San Luis de Palenque ±vereda Las Calles, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a*

causa de las difíciles condiciones de la infraestructura pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda Las Calles en el municipio San Luis de Palenque.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontología, 2.983 por 6consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias, 162 pacientes fueron hospitalizados.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",*** por TRESCIENTOS OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 308.793.064,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 308.793.064,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 308.793.064,00 *	PGN - MSPS
	$ 308.793.064,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 308.793.064,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las Adecuación menor puesto de atención primaria en salud de la vereda las calles en el municipio de San Luis De Palenquees de las instalaciones eléctricas las mismas deberán cumplir con el marco normativo nacional de acuerdo a la reglamentación indicada por el Ministerio de minas y energía.

El Grupo de Regulación y Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.



Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firma por Javier E Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Profesional Especializado
Subdirección de Infraestructura en Salud.

Vo.Bo.



Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la dirección de Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.

Vo.Bo.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	**Misional**	**Código:**	**PSSF02**	**Versión:**	**02**

Fecha de emisión: 10/10/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***

1 INFORMACIÓN DE LA ESE RED SALUD CASANARE O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	ESE Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN FRANCISCO		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda San Francisco del municipio de San Luis de Palenque	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud, del puesto de atención primaria en salud de la vereda San Francisco en el municipio de San Luis de Palenque	
Población objetivo de la intervención	559 Personas	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	04 meses	
Entidad ejecutora	ESE Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *312.033.743,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 312.033.743,00*	PGN - MSPS
	$ 312.033.743,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS DOCE MILLONES, TRENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 312.033.743,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Gobernación de Casanare NIT:892099216-6	**SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE GOBERNACIÓN DE CASANARE PRESUPUESTO GENERAL ADECUACIONES MENORES**	RedSalud Casanare E.S.E.

PROYECTO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN FRANCISCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.			
			SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 220,728,786.78**
			A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 220,728,787.00**
	ADMINISTRACION	$ 0.23	$ 50,767,621.00	
	IMPREVISTOS	$ 0.02	$ 4,414,576.00	
	UTILIDAD	$ 0.05	$ 11,036,439.00	
	B. TOTAL A.I.U	**0.30%**	**$ 66,218,636.00**	
	C. TOTAL OBRA (A+B)		**$ 286,947,423.00**	
	CERTIFICACIÓN RETIE		**$ 5,000,000.00**	
	D. INTERVENTORIA	**0.07%**	$ 20,086,320.00	
	TOTAL PROYECTO (C+D)		**$ 312,033,743.00**	
VALOR TOTAL EN LETRAS:	**TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE**			

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** con radicado MSPS No. 2024423001661962 del 09 de septiembre de 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en tres (03) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS o certificado de compromiso de inscripción en REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble o en su defecto resolución de sana posesión, con fecha de expedición menor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto al MSPS, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en sesenta y siete (67) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede en administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y

diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.
La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

 No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el Municipio de San Luis de Palenque vereda San Francisco, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo.

Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para solución *"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*, a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 559 personas, datos del SISBEN, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de *"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda San Francisco del municipio de San Luis de Palenque".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de San Luis de Palenque (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda San Francisco en el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 09 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

> *En el Municipio de San Luis de Palenque ±vereda San Francisco, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un puesto de atención primaria en salud adscrito operando en esta zona*

de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda San Francisco del municipio de San Luis de Palenque.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontología, 2.983 por consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias, 162 pacientes fueron hospitalizados.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",*** por TRESCIENTOS DOCE MILLONES, TRENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 312.033.743,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 312.033.743,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 312.033.743,00 *	PGN - MSPS
	$ 312.033.743,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	TRESCIENTOS DOCE MILLONES, TRENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 312.033.743,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR EN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las Adecuación Menor en puesto de atención primaria en salud, de la vereda San francisco del municipio de San Luis De Palenque de las instalaciones eléctricas las mismas deberán cumplir con el marco normativo nacional de acuerdo con la reglamentación indicada por el Ministerio de minas y energía.

El Grupo de Regulación y Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la ESE Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Javier Enrique Pinzon La Rotta

JAVIER ENRIQUE PINZÓN LA ROTTA
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud.

Firmado digitalmente por Pedro Cesar Prada Garcia

PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Profesional Especializado
Subdirección de Infraestructura en Salud.

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del despacho del Ministro en apoyo Temporal en la dirección de Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.

Vo.Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

NELSON DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	PSSF02	Versión:	01

Fecha de emisión: 26/09/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	RED SALUD CASANARE E.S.E.		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	SAN LUIS DE PALENQUE		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA VEREDA VENTUROSA		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda la Venturosa del municipio de San Luis de Palenque	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar las condiciones de la infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud, del puesto de atención primaria en salud de la vereda la venturosa en el municipio de San Luis de Palenque.	
Población objetivo de la intervención	725	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro 4 meses	
Entidad ejecutora	RED SALUD CASANARE E.S.E.	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *414.512.456,000**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 414.512.456,000*	PGN - MSPS
	$ 414.512.456,000*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATRO CIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 414.512.456,000) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	**NO**
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 1653 de 2023)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 297.996.015,000**
Administración	23%	$ 68.539.083,00
Imprevistos	2%	$ 5.959.920,00
Utilidad	5%	$ 14.899.801,00
Total, AU	30%	**$ 89.398.804,00**
Interventoría	7%	$ 27.117.637,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 414.512.456,000**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 414.512.456,000**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"** con radicado MSPS No. 2024423001486882 del 25 de septiembre y 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en tres (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en veintinueve (29) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en ocho (08) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en ciento once (111) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un folio (01) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución 0167 de sana posesión, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades, documento en formato PDF, en noventa y tres (93) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede en administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **NORTE** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- **Portafolio de servicios registrado en el REPS.**

El Puesto de Atención Primaria en Salud **NO** se encuentra registrado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la **ESE debe llevar a cabo el proceso de registro correspondiente**, **tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019**. Este registro es obligatorio para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud. Además, dicho proceso garantiza que el puesto de atención pueda operar de manera formal y bajo los estándares de calidad exigidos, permitiendo la adecuada supervisión y el monitoreo de su funcionamiento por parte de las autoridades competentes.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.
La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 01 millones de unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare, generó ingresos totales por valor de $69.847 millones, de los cuales, recaudaron $56.789 millones, los gastos alcanzaron los $69.552 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $12.763 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Yopal -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

 No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución *"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el Municipio de San Luis de Palenque vereda Jagueyes, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 725 personas, datos del SISBEN 2024, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema de *"Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda la Venturosa del municipio de San Luis de Palenque".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Aguazul (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

NOTA: El Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Venturosa en el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento De Casanare, no cuenta con habilitación vigente ante el REPS, lo cual fue verificada el 07 de octubre del 2024, así las cosas, la ESE y la secretaria de salud departamental del Casanare, se comprometen a habilitar el puesto de salud una vez se realicen las adecuaciones en cumplimiento de la Resolución 400 del 2024.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque ±vereda Jagueyes, tiene garantizada la prestación de servicios de salud por pare de la E.S.E. Red Salud Casanare que hace parte de la red de prestación de servicios de salud del Departamento de Casanare mediante un centro de salud adscrito operando en esta zona de influencia, sin embargo, debido a la difícil situación presupuestal no se ha logrado invertir recursos Importantes para mantener en óptimas condiciones de uso la infraestructura física, por ende, con el paso del tiempo se ha venido generando un desgaste progresivo hasta llegar a un punto donde las instalaciones se encuentran en alto estado de deterioro, especialmente en la cubierta, baños, pisos, cielo raso, puertas, ventanas, unidades sanitarias entre otras situaciones que no generan confianza tanto para atención de pacientes como para el desempeño de los profesionales de la salud y el personal administrativo. Los riesgos que se generan a causa de las difíciles condiciones de la infraestructura, pueden desencadenar situaciones que en determinado causan responsabilidad jurídica ante alguna eventualidad.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente infraestructura física hospitalaria para la prestación de servicios de salud en el puesto de atención primaria en salud de la vereda la Venturosa del municipio de San Luis de Palenque.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

En el Municipio de San Luis de Palenque, durante la vigencia 2023 se realizaron 689 atenciones por el servicio de odontología, 2.983 por consulta externa,1.115 por el servicio de urgencias,162 pacientes fueron hospitalizados

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE",*** por CUATRO CIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 414.512.456,000) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez el puesto de salud esté listo para entrar en funcionamiento, deberá proceder, de manera previa, a habilitar los servicios en el REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0400 del 2024, por lo cual, la Secretaría Departamental de Salud podrá brindarles la asistencia técnica correspondiente.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 414.512.456,000 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 414.512.456,000 *	PGN - MSPS
	$ 414.512.456,000 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CUATRO CIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 414.512.456,000) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.
Respecto a las ADECUACIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA VENTUROSA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE es de las instalaciones eléctricas las mismas deberán cumplir con el marco normativo nacional de acuerdo a la reglamentación indicada por el Ministerio de minas y energía

El Grupo de Regulación y Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de Redes -PTRRMR vigente para el Departamento del CASANARE. Los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.



Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALVARADO
Contratista
Grupo de análisis y gestión de la infraestructura y dotación en salud
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

Vo.Bo.

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMENEZ
Asesor del Despacho del Ministro en apoyo Temporal en la Dirección del Prestación de Servicios Atención Primaria Encargada de las Funciones del Empleo De la Subdirección de Prestación de Servicios.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud